



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice-Ministerio de
Promociones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

Huánuco, 10 de mayo del 2023

OFICIO N° 30-2023-MIDIS/FONCODES/UT-HCO

Señor

JUAN JOSE PARDAVE TREJO**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA HUANUCO****ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA****REF. : OFICIOS N° 42,43,44,45 y 51-2023-CTVC/HUANUCO
OFICIO N° 26-2023-MIDIS-FONCODES/UT-HCO (02.05.2023)
AMPLIACION DE PLAZO HASTA EL 11/05/2023****Presente. -**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES – Unidad Territorial FONCODES Huánuco, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar adjunto los Informe N°59 y 61-2023, elaborado por el Ing. Zósimo Godoy Tuco - Supervisor de los NEC OBAS y CHORAS con el descargo correspondiente a las alertas emitidas por vuestro Despacho (Casos N° 25,26,27,28 y 34) dentro del plazo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferencia.

Atentamente,


Ing. Adolfo R. Cortavarría Rencagllolo
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIALc.c.
archivo
ARCR/rmt
Reg.916 y 946

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 021- 2023-UT-FONCODES/NEC-OBAS/CT-JMD

AL : Ing. Adolfo Renato Cortavarria Roncagliolo
JUT FONCODES Huánuco.

CON ATENCION : Ing. Zósimo Godoy Tucto
Supervisor de Proyectos Productivos

ASUNTO : Informe de descargo al Caso N° 0028-2023-CTVC/HUA.

FECHA : 28 de abril de 2023.

De mi especial consideración:

Me dirijo a ud con la finalidad de brindarle información actual respecto de los emprendimientos rurales del NEC Obas motivos de la notificación, cuya coordinación está a mi cargo, al respecto:

I. ANTECEDENTES

Notificación a través del correo electrónico zgodoy@foncodes.gob.pe de fecha 15 de abril de 2023 a horas 16:09, asunto ALERTA DE ACCIONES DE VEEDURIA Y VIGILANCIA REALIZADO POR COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA EN EL PROYECTO DE JAKU WIÑAY DE FONCODES, con documentos adjuntos; solicitando levantamiento de observaciones descritas en los documentos precisados, mediante informe documentado.

OFICIO N° 045-2023-CTVC/HUANUCO, de fecha 14 de abril de 2023, dirigido al Sr. Adolfo Renato Cortavarria Roncagliolo, asunto alerta de un (01) caso; Caso N° 0028-2023-CTVC/HUA identificando puntos críticos:

1. No se realiza monitoreo / impulsa funcionamiento del ERI.

PROCEDIMIENTO N°130-2021-FONCODES/UGPP SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS POR LA UNIDAD TERRITORIAL. VERSIÓN N° 1.0 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS POR LA UNIDAD TERRITORIAL.

GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE, GUÍA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES".

PROCEDIMIENTO N° 74-2022-FONCODES/UGPP ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS,

II. ANALISIS – DESCRIPCION

El Grupo de Interés “Nuevo Porcon de Villa de Manta” a cargo del Emprendimiento Rural Inklusivo “producción y Comercialización de Cuyes” está integrada por 03 usuarios:

- Presidente : Abad Corne, Margarita Clementina.
- Secretario : Ramos Dionicio Cruyff Norton
- Tesorero : Victor Ramos Nino Zenovio

RESPECTO AL MONITOREO:

El grupo de interés, a la fecha ha recibido los siguientes acompañamientos:

- Roy Abraham Isidro Espinoza, yachahiq encargado del apoyo para la elaboración del Perfil de Emprendimiento Rural para la presentación del GI en el I Concurso de ERI:

Actividades del Concurso N° 001

ID	Actividad	Fac Inicio Programado	Fac Término Programado	Fac Inicio Realizado	Fac Término Realizado	Realizado?	Nº del Concurso
2	Lanzamiento del concurso	01/11/2021	17/11/2021	02/11/2021	17/11/2021	☒	
3	Conformación de Grupos de Interés	11/11/2021	12/11/2021	11/11/2021	12/11/2021	☒	
5	Presentación de Perfiles de NI	22/11/2021	26/11/2021	28/11/2021	27/11/2021	☒	NI Presentados: 55
8	Evaluación y selección de los perfi	30/11/2021	16/12/2021	30/11/2021	16/12/2021	☒	NI seleccionados: 10

De igual forma para el II Concurso de ERI

Actividades del Concurso N° 002

ID	Actividad	Fac Inicio Programado	Fac Término Programado	Fac Inicio Realizado	Fac Término Realizado	Realizado?	Nº del Concurso
2	Lanzamiento del concurso	24/02/2022	24/02/2022	24/02/2022	24/02/2022	☒	
3	Conformación de Grupos de Interés	07/03/2022	04/03/2022	07/03/2022	04/03/2022	☒	
5	Presentación de Perfiles de NI	07/03/2022	01/04/2022	07/03/2022	01/04/2022	☒	NI Presentados: 21
8	Evaluación y selección de los perfi	01/04/2022	13/04/2022	01/04/2022	13/04/2022	☒	NI seleccionados: 10

Asimismo, hizo seguimiento en las capacitaciones del ATP y la compra de bienes.

- Gerbacio Solorzano Alidia, ha brindado asistencia como ATP del 30 de junio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022, implementando las compras.
- Castañeda Espinoza Camilo, ha brindado asistencia como ATEC del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
- De igual forma se ha tenido la visita de:
 - Ing. Juan Enrique Valdera Sandoval
 - Ing. Julio Omar Ayala Catedra
 - Ing. Zosimo Godoy Tucto

RESPECTO A LOS LOGROS ALCANZADOS:

Bajo el respaldo del PROCEDIMIENTO N° 74-2022-FONCODES/UGPP ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS:

PROVEEDOR ERI DE LOS PROYECTOS DEL PP 118 "Es toda persona natural o jurídica, que se ha constituido como ERI en el marco de los proyectos del PP 118, así como aquellas asociaciones o empresas constituidas sobre la base de dichos ERI y cuyos bienes o servicios que oferten cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones exigidas en las respectivas solicitudes de cotización"

ADQUISICIÓN DIRECTA

Son las adquisiciones que realiza un determinado NEC a los siguientes tipos de proveedores:

- Proveedor para compras de otros bienes y servicios
- Proveedor Institución del Estado
- Proveedor ERI de los proyectos del PP 118

Se ha formalizado al secretario del ERI Ramos Dionicio Cruyff Norton, para la venta de cuyes al NEC Jacas Grande, por un valor de:

Cuadro N° 1

Bienes (materiales, equipos, herramientas, semovientes, insumos y otros bienes) /servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Total S/.
- Cuy Hembra	Unidad	3024	30.00	90.720.00
- Cuy Macho	Unidad	378	30.00	11.340.00
SUB TOTAL				102.060.00
TOTAL				102.060.00

NEC JACAS GRANDE
Sr. Ramos Dionicio Cruyff Norton
DNI 72888710
PREF. ERI

NEC JACAS GRANDE
Sr. Alida Rivera Suarez
DNI 4708808
FISCAL

III. CONCLUSION

De lo expuesto, en relación a las observaciones emitidas en el caso N° 0028-2023-CTVC/HUA por el comité de vigilancia en su rol de vigilancia respecto a los avances del cumplimiento de objetivos de los programas sociales del MIDIS, podemos concluir:

El Grupo de Interés "Nuevo Porcon de Villa de Manta" a cargo del Emprendimiento Rural Inclusivo "producción y Comercialización de Cuyes" integrada por 03 usuarios, ha realizado

ventas por un valor de S/. 102, 060.00 gracias a la colaboración permanente de los actores involucrados en su desarrollo (Supervisor, Coordinador, ATP, yahachi y usuarios)

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda brindar las facilidades del caso para el cumplimiento del PROCEDIMIENTO N° 74-2022-FONCODES/UGPP ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, a través de las áreas responsables, que garanticen la sostenibilidad de los ERIs y su inclusión a los mercados.

En relación a lo expuesto, quedando a su disposición, es cuanto informo para los fines pertinentes.

NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
OBAS

Ing. Jhon Meza Domínguez
CP. 147190
COORDINADOR

V. ANEXOS



Monitoreo:

Ing. Juan Enrique Valdera
Sandoval

Sr. Ramos Dionicio Cruyff
Norton

Ing. Jhon Meza
Dominguez

Ing. Zósimo Godoy Tucto



Monitoreo:

Sr. Ramos Dionicio Cruyff
Norton

Ing. Jhon Meza
Dominguez

Ing. Julio Omar Ayala
Catedra

Jhon Meza Domínguez – COORDINADOR NEC – OBAS

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADO LOCALES DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL OBAS - DISTRITO DE OBAS -
PROVINCIA YAROWILCA - DEPARTAMENTO HUANUCO*



Monitoreo:

Ing. Julio Omar Ayala
Catedra - SUPERVISOR

Sr. Roy Isidro Espinoza -
yachachiq productivo

Sr. Ramos Dionicio Chuyff
Norton - USUARIO

Sr. Jhon Meza
Dominguez -
COORDINADOR

Sr. Victor Ramos Nino
Zenovio - USUARIO

Sra. Alidia Gervasio
Solorzano - ATP



Monitoreo:

Sr. Roy Isidro Espinoza -
yachachiq productivo

Sr. Victor Ramos Nino
Zenovio

Jhon Meza Dominguez - COORDINADOR NEC - OBAS

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADO LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL OBAS - DISTRITO DE OBAS -
PROVINCIA YAROWILCA - DEPARTAMENTO HUANUCO



Asistencia Técnica
Económica Comercial a
cargo del CPC Camilo
Castañeda – Nuevo
Porcón - Villa de Manta -
Obas



Asistencia Técnica
Económica Comercial a
cargo del CPC Camilo
Castañeda – Nuevo
Porcón - Villa de Manta -
Obas

"visión – misión del
emprendimiento"

Zosimo Godoy Tucto <zgodoy@foncodes.gob.pe>

Para: jhonmd83@hotmail.com <jhonmd83@hotmail.com>

CC: nec.obas.2020@gmail.com <nec.obas.2020@gmail.com>; techy.alcedo91@gmail.com
<techy.alcedo91@gmail.com>



Ing. Jhon Mesa Dominguez

Por el presente me dirijo a Ud para hacerle llegar los documentos

-OFICIO N° 044-2023-CTVC/HUANUCO.

-OFICIO N° 045-2023-CTVC/HUANUCO.

Por lo que le solicito levantar las observaciones descritas en los 02 Oficios en el tiempo mas breve de acuerdo como indica la observación realizado por los COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA, dicho informe de levantamiento de observaciones documentado se hara llegar al COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL HUANUCO.

Esperando de su cumplimiento me suscribo de Ud.

Atentamente,

Zosimo Godoy Tucto

(e) Sup. NEC Choras

ANEXO N° 6

CONTRATO N° 009-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL NEC JACAS GRANDE

Conte por el presente documento, el **Contrato de Compraventa/Presentación de servicios** que celebran de una parte el **Núcleo Ejecutor Central Jacas Grande**, en adelante **NEC**, con domicilio legal para los efectos del presente Contrato en Jr. Pedro Barroso N° 316 del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, debidamente representado por su Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central (ORNEC), el cual está conformado por el **Presidente**: Don Demetrio Veramendi Melgarejo, con DNI N° 22869700, con domicilio legal en C.P.M Andas; **Secretario**: Don Alejandro Capistrano Olimbo Mena con DNI N° 42810694, con domicilio legal en Cas. Mesapala S/N, **Tesorerera**: Doña Eutropia Toribio Miraval, con DNI N° 22870780, con domicilio legal en el Caserio Pamparahuay y **Fiscal**: Doña Abida Rivera Suarez, con DNI N° 47064969, con domicilio legal en Jr. Huánuco S/N - Jacas Grande, a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y de la otra parte **Ramos Dionicio, Cruyff Norton** con Ruc N° 10404548145, con domicilio legal en C.P. Villa de Manta, distrito Obas, provincia Yarowilca, departamento Huánuco, debidamente representada por su representante legal Sr. **Ramos Dionicio, Cruyff Norton** con DNI N° 40454814, según facultades otorgadas en la Partida Registral N° a quien en adelante se le denominará **"EL PROVEEDOR"** bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: EL COMPRADOR

Mediante Convenio Tripartito N° 102020N008 - FONCODES suscrito el 30 de junio de 2020 entre el NEC Jacas Grande - FONCODES y la Municipalidad Distrital, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES financia la ejecución de los proyectos de desarrollo productivo que se señalan a continuación:

Nombre del proyecto	N° de convenio
PP 0118: ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NÚCLEO EJECUTOR JACAS GRANDE	1020200019
PP 0118: ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NÚCLEO EJECUTOR ANDAS.	1020200020

CLÁUSULA SEGUNDA: EL PROVEEDOR

Es una persona natural con negocio que tiene como actividad principal según el CIU: **Crianza de aves de corral y animales menores** cuy (0146 - Cria de aves de corral) y actividad secundaria según el CIU: **Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos**.

CLÁUSULA TERCERA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por el presente Contrato **EL COMPRADOR** conviene en adquirir a **EL PROVEEDOR**, los bienes y servicios que se detallan en el Cuadro N° 01 del presente contrato, de acuerdo a su cotización y a las condiciones establecidas en la Carta N° 041-2022.

EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes adquiridos o prestar los servicios al comprador en el Núcleo Ejecutor Jacas Grande y en el Núcleo Ejecutor Andas en 03 entregas, dentro de los ciento treinta (130) días calendario de suscrito el presente Contrato.

EL PROVEEDOR podrá entregar los bienes adquiridos antes del plazo indicado previa coordinación con **EL COMPRADOR**.

NEC JACAS GRANDE

Sra. Abida Rivera Suarez
DNI 47064969
FISCAL

[Firma manuscrita]

NEC JACAS GRANDE

Sr. Alejandro Capistrano Olimbo Mena
DNI 42810694
SECRETARIO

NEC JACAS GRANDE

Sra. Eutropia Toribio Miraval
DNI 22870780
TESORERA

NEC JACAS GRANDE

Sr. Demetrio Veramendi Melgarejo
DNI 22869700
PRESIDENTE

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR ADQUIRIR

EL PROVEEDOR se compromete a que los bienes y servicios materia del presente contrato, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y señaladas en la Carta N° 041-2022.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes términos:

Los bienes adquiridos deben ser puestos en el NE Jacas Grande y NE Andas, el proveedor es el único responsable ante el NEC, de cumplir con la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general. La cuarentena debe realizarse por un lapso mínimo de 2 semanas anteriores inmediatas al embarque de los cuyes. El cumplimiento de la cuarentena permitirá observar e identificar a los cuyes con problemas sanitarios que se expresen en ese lapso de tiempo para que se realicen las acciones correctivas, según pueda determinar un médico veterinario. Deberá cumplir con las características y la calidad de los semovientes señalados en las especificaciones técnicas, las mismas que deben ser garantizadas por el proveedor, caso contrario no será aceptado, sin perjuicio ni reparación económica alguna por ningún concepto.

El transporte debe realizarse considerando la seguridad y el bienestar del animal considerando para la entrega se realizarán en jabs de transportes, puede ser apilado hasta una altura de 10 unidades, capacidad 20 cuyes de acuerdo a la distancia del centro de producción al lugar de entrega. Para ello el personal que lo realice debe tener la capacidad para minimizar el estrés del transporte. Los equipos y vehículos utilizados para el transporte deben contar con adecuada ventilación y sombra. Al transportar cuyes, se debe contar con un plan de contingencia ante la eventualidad que se presenten problemas en la ruta, y la duración del transporte se prolongue. Reposición de los animales en caso de muertes de algunos, por causa de alguna enfermedad ocasionado por el traslado y aclimatación, previa evaluación, durante el tiempo de garantía de 15 días.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PRECIO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El precio total por los bienes o contratación de servicios, materia del presente contrato es de S/ 102,060.00 (Ciento dos mil sesenta y 00/100 soles), incluido el IGV, según el detalle descrito en el cuadro N° 1:

Cuadro N° 1

Bienes (materiales, equipos, herramientas, semovientes, insumos y otros bienes) /servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Total S/.
- Cuy Hembra	Unidad	3024	30.00	90.720.00
- Cuy Macho	Unidad	378	30.00	11.340.00
			SUB TOTAL	102,060.00
			TOTAL	102,060.00

NEC JACAS GRANDE
Sra. Abida Rivera Suarez
DNI. 47084989
FISCAL

[Firma]

NEC JACAS GRANDE

Sr. Alejandro Capurro Vilma
DNI. 42810894
SECRETARIO

NEC JACAS GRANDE

Sra. Entropia Tortuero Miraval
DNI. 22870780
TESORERA

NEC JACAS GRANDE

Sr. Demetrio Vera de la Cruz
DNI. 22886700
PRESIDENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Comprador pagará a EL PROVEEDOR de acuerdo a las entregas realizadas (Cuyes entregados), luego de recibido, por parte del NEC JACAS GRANDE, los bienes antes especificados y que EL PROVEEDOR haya dado cumplimiento a los servicios contratados y a la presentación de los siguientes documentos:

- Comprobantes de pago, que deberá tener los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Guías de Remisión que deberá tener los requisitos exigidos por la SUNAT, de ser el caso.
- Acta de entrega de bienes por EL PROVEEDOR al NEC, que certifique la conformidad de los bienes recibidos y/o cumplimiento de los servicios contratados, según el modelo de Acta aprobada por FONCODES.

Para el pago EL PROVEEDOR autoriza a EL COMPRADOR a efectuar los abonos a su cuenta corriente (BBVA), en soles N° 0011-0827-0200574555, Código de Cuenta Interbancaria N° 011-827-000200574555-35, del Banco Continental - BBVA o través de cheques de gerencia.

CLÁUSULA SEXTA: PENALIDAD

El incumplimiento de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes y/o incumplimiento de los servicios contratados en el plazo, condiciones y lugar establecidos, originará la aplicación de una penalidad ascendente al 1% del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un tope del 10% del monto total del contrato, los que serán descontados del monto total del contrato.

Si el atraso fuera mayor al tope de la penalidad señalada precedentemente se podrá resolver el contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

7.1. Cumplir con las condiciones establecidas según en el Anexo N° 1 del procedimiento N° 74 o sus modificatorias.

7.2. EL PROVEEDOR brindará las facilidades a EL COMPRADOR para que evalúe las condiciones de los bienes entregados y servicios prestados.

7.3. De encontrar que dichos bienes o servicios no cumplen con los requisitos señalados en las especificaciones técnicas del producto, serán rechazados, parcial o totalmente. Luego de ocurrido el rechazo, EL PROVEEDOR y EL COMPRADOR acordarán una nueva fecha de entrega de los bienes o ejecución de servicios. En caso que se produzca un nuevo rechazo de los bienes entregados y/o servicios realizados por EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR podrá resolver el Contrato.

7.4. De encontrar que los bienes o servicios se encuentran conformes, EL COMPRADOR emitirá el Acta de Recepción.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL PROVEEDOR, faculta a EL COMPRADOR a resolver el Contrato, comunicando a la Unidad Territorial correspondiente para que adopte las medidas que estime conveniente.

8.1. EL COMPRADOR podrá resolver el Contrato de verificarse que EL PROVEEDOR:

- Utiliza materiales o insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
- Entrega bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones establecidas.
- Se comprueba que EL PROVEEDOR ha entregado información falsa o inexacta durante cualquier etapa del proceso de Compra.
- Si se comprueba en cualquier etapa del proceso que su RUC ha sido cancelado.

NEC JACAS GRANDE

Sr. Alejandro Capatzeno Olmito,
DNI. 42610994
SECRETARIO

NEC JACAS GRANDE

Sra. Eustroglia Tortuero Mirava,
DNI. 22970780
TESORERA

NEC JACAS GRANDE

Sr. Desastio Venamendi Melgarejo,
DNI. 22869700
PRESIDENTE

NEC JACAS GRANDE

Sra. Abida Rivera Suarez
DNI. 47084989
FISCAL

[Firma manuscrita]

- Si tiene alguna vinculación de parentesco con el Presidente, Tesorero o Coordinador del NEC, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- Si tiene procesos legales resultantes de participación en cualquiera de los programas adscritos al MIDIS.
- Si la entrega de bienes es rechazada por segunda vez.

La resolución del Contrato no implicará un resarcimiento económico por los bienes o avance de los servicios que tuviera **EL PROVEEDOR** al momento de la resolución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que toda controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá mediante el arbitraje de derecho, organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes a las cuales las partes se someten libremente.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El presente contrato podrá ser notificado por acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS

Se consideran válidas y bien hechas las comunicaciones y notificaciones extrajudiciales que se efectúen en los domicilios consignados en la introducción del presente Contrato. **EL PROVEEDOR** no podrá variar su domicilio durante la vigencia del contrato, sin previo conocimiento del NEC.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual valor con fecha 19 de octubre de 2022.

PROVEEDOR

Nombres y apellidos: Crayff Norton Ramos Dionicio
DNI N° 40454814

NEC JACAS GRANDE

Sr. Demetrio Veramendi Melgarejo
DNI 22869700
PRESIDENTE

Presidente del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL

Nombres y apellidos: Demetrio Veramendi Melgarejo
DNI N° 22869700

NEC JACAS GRANDE

Sra. Eutropia Toribio Miraval
DNI 22870780
TESORERA

Tesoro del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL

Nombres y apellidos: Eutropia Toribio Miraval
DNI N° 22870780

NEC JACAS GRANDE

Sr. Alejandro Capistrano Olimbo Mena
DNI 42810694
SECRETARIO

Secretario del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL

Nombres y apellidos: Alejandro Capistrano Olimbo Mena
DNI N° 42810694

NEC JACAS GRANDE

Sra. Abida Rivera Suarez
DNI 47064969
FISCAL

Fiscal del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL

Nombres y apellidos: Abida Rivera Suarez
DNI N° 47064969

ANEXO:

N° DE ENTREGAS	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CANTIDAD DE CUYES HEMBRAS	CANTIDAD DE CUYES MACHOS
1era Entrega	04 de noviembre de 2022	592	74
2da Entrega	14 de enero de 2023	1,024	128
3ra Entrega	18 de febrero de 2023	1,408	176
TOTAL		3,024	378

En señal de conformidad ambas partes suscriben el anexo:



PROVEEDOR

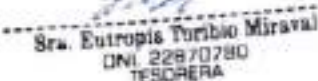
Nombres y apellidos: Crayff Norton Ramos Dionicio
DNI N° 40454814

N.E.C. JACAS GRANDE


Sr. Demetrio Veramendi Melgarejo
DNI. 22869700
PRESIDENTE

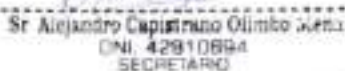
Presidente del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Demetrio Veramendi Melgarejo
DNI N° 22869700

N.E.C. JACAS GRANDE


Sra. Eutropia Toribio Miraval
DNI. 22870780
TESORERA

Tesorero del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Eutropia Toribio Miraval
DNI N° 22870780

N.E.C. JACAS GRANDE


Sr. Alejandro Capistrano Olimbo Mena
DNI. 42810694
SECRETARIO

Secretario del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Alejandro Capistrano Olimbo Mena
DNI N° 42810694

N.E.C. JACAS GRANDE


Sra. Abida Rivera Suarez
DNI. 47064969
FISCAL

Fiscal del NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
Nombres y apellidos: Abida Rivera Suarez
DNI N° 47064969



FICHA RUC : 10404548145 **RAMOS DIONICIO CRUYFF NORTON**

DIR. COMPROBANTES DE PAGO EMISOR REGISTRADO

Número de Transacción : 49301231

Lote: 61959

Página: 5

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: RAMOS DIONICIO CRUYFF NORTON
Tipo de Contribuyente	: 02 - PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 03/05/2004
Fecha de Inicio de Actividades	: 03/05/2004
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0193 - D.2.HUANUCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	:
Comprobantes electrónicos	:
Operador Autorizado de Comercio Exterior	:

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:
Tipo de Representación	:
Actividad Económica Principal	: 0146 - CRÍA DE AVES DE CORRAL
Actividad Económica Secundaria 1	:
Actividad Económica Secundaria 2	:
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	:
Teléfono Fijo 1	:
Teléfono Fijo 2	:
Teléfono Móvil 1	: 62 - 926117363
Teléfono Móvil 2	:
Correo Electrónico 1	: nortis3@gmail.com
Correo Electrónico 2	:

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	: 0146 - CRÍA DE AVES DE CORRAL
Departamento	: HUANUCO
Provincia	: YAROWILCA
DISTRITO	: ORAS
Tipo y Nombre Zona	: --- CPM VILLA DE NANTA
Tipo y Nombre Vía	:
Nro	: 56
Km	:
Mz	:
Lote	:
Dpto	:
Interior	:
Otras Referencias	:
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 40454814
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 01/03/1979
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	:

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta

CERTIFICADO DE PRODUCTOR AGROPECUARIO N° 001 -2022

EL QUE SUSCRIBE, EXTENSIONISTA DE LA AGENCIA AGRARIA
YAROWILCA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA EL NIQUICO,

ACREDITA

Que el señor **Cruyff Norton Ramos Dionicio** identificado con DNI N° **40454814**
con domicilio en el fundo Jicanchuayí del Centro Poblado de Villa de Mantá,
Distrito de Obas, Provincia de Yarrowilca, Región Huancayo, es identificado como
PRODUCTOR AGROPECUARIO siendo su principal actividad la Cranza de
Animales Menores (cuyes); El cual es una cranza familiar comercial con una
población total 962 y una extensión de pastos cultivados Aproximadamente 3/4
Hectáreas en el fundo Jicanchuayí, de acuerdo a las visitas in situ realizado por el
extensionista de la Cadena Productiva de Cuyes.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere
pertinente.

Yarrowilca, 21 de noviembre de 2022


Firma

CERTIFICADO DE PRODUCTOR AGROPECUARIO N° 001 -2022

EL QUE SUSCRIBI EL EXTENSIONISTA DE LA AGENCIA AGROARIA,

YAROWILCA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO.

ACREDITA

Que el señor **Nino Zenobio Victorio Ramos** identificado con DNI N° **22755702** con domicilio en el fundo Mantuero del Centro Poblado de Villa de María Distrito de Obas - Provincia de Yarovilca - Región Huánuco, es identificado como **PRODUCTOR AGROPECUARIO** siendo su principal actividad la Crianza de Animales Menores (cuyes). El cual es una crianza familiar comercial con una población total 400 y una extensión de pastos cultivados Aproximadamente 7 Hectáreas en el fundo Mantuero, de acuerdo a las visitas in situ realizadas por el extensionista de la Cadena Productiva de Cuyes.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente.

Yarovilca, 21 de noviembre de 2022.

1
2

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES**PLAN DE GESTION ECONOMICO COMERCIAL****EMPRENDIMIENTO RURAL INCLUSIVO : PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES****GRUPO DE INTERES : NUEVO PORCON DE VILLA MANTA****NUCLEO EJECUTOR : COCHAMARCA****NUCLEO EJECUTOR CENTRAL : OBAS****NOMBRE DEL ASISTENTE TECNICO : CAMILO CASTAÑEDA ESPINOZA****PROFESION / ESPECIALIDAD : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO****FECHA : 28/02/2023****UBICACIÓN DEL ERI : VILLA MANTA/OBAS/YAROWILCA****1. Antecedentes**

El grupo de interés NUEVO PORCON DE VILLA MANTA del ERI Producción y Comercialización de Cuyes, fue seleccionado como ERI ganador en el concurso de ERIS, por lo cual recibió apoyo del programa social FONCODES mediante el proyecto productivo HAKU WIÑAY; recibió asistencia técnica productiva en una primera etapa y para la segunda etapa recibió asistencia técnica económica comercial, el cual culminó el 28/02/2023. Como emprendimiento, el ERI al momento de culminar la asistencia técnica económica comercial se encuentra como proveedor del NEC Jacas Grande perteneciente a la provincia de Huamalinga, comercializando cuyes reproductores de buen peso y calidad que el NEC Jacas Grande usara para la implementación de sus emprendimientos que se encuentran en su circunscripción.

2. Visión general del ERI

"Ser una empresa del distrito de obas líder en la producción y comercialización de cuyes reproductores, así como en el procesamiento y comercialización de la carne de cuy".

3. Objetivos del plan de comercialización

- Incrementar ventas
- Conseguir nuevos clientes y mercados

4. FODA para comercialización



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

FODA

FORTALEZAS

- Terreno con espacio suficiente para cultivo de pastizal y otros alimentos para la alimentación de cuyes.
- Buena organización y trabajo en equipo.
- Conocimiento y experiencia en el manejo y crianza de Cuyes.

OPORTUNIDADES

- Mercados locales y regionales.
- Ferias itinerantes cada semana en el distrito de Obas.
- Núcleos Ejecutores Centrales.
- Municipalidades Distritales y Provinciales.

DEBILIDADES

- No contar con vehículo propio para transporte de los cuyes en la venta.
- Incremento de precios de alimentos y medicinas para los cuyes por la situación económica del país.
- No contar con acceso permanente a internet para emitir facturas electrónicas.

AMENAZAS

- Recesión económica post pandemia.
- Inestabilidad económica por la situación política del país.
- Distancia lejana para la adquisición de materia prima que incrementa los costos de producción.

5. Análisis de los clientes

En este aspecto se determina los tipos de clientes:

Cliente mayorista: Para el ERI, los clientes mayoristas son aquellas entidades del sector público como privado como las municipalidades distritales y provinciales, así como también los mismos Núcleos Ejecutores del proyecto Haku Wiñay, recalcar que al momento de la asistencia técnica económica comercial el emprendimiento ya comercializa cuyes al NEC Jacas Grande.

Cliente consumidor final: Son todos aquellos clientes que realizan la compra directa al ERI, ya sea en la localidad de Villa Manta y sus alrededores en unidades de consumo individual o familiar y estos clientes adquieren para consumo propio o en menores cantidades para crianza familiar.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

CLIENTES	DIRECCIÓN
Municipalidad Distrital de Obas	Jr. Huánuco s/n Plaza de Armas Obas
Municipalidad Provincial de Yarrowilca	Jr. San Juan s/n Plaza de Armas – Chavinillo.
NEC Jacas Grande	Distrito de Jacas Grande
Pobladores del centro poblado de Villa Manta y alrededores.	CCPP. De Villa Manta y alrededores.

6. Proveedores

El caso de proveedores para el ERI no existe uno principal, ya que los miembros del ERI cotizan y buscan en las diferentes tiendas comerciales en la ciudad de Huánuco y adquieren todos los productos e insumos necesarios para la cría de cuyes, dependiendo de que proveedor ofrece el menor precio posible para que los costos de producción no aumenten y por consiguiente no aumente el precio de venta de los cuyes y eso afectaría que la clientela en la localidad que no tienen muchos recursos económicos ya no tengan capacidad adquisitiva.

7. El producto

Los cuyes que ofrece el emprendimiento son criados con alimentos balanceados y producidos en los terrenos de los integrantes del ERI en el mismo centro poblado, ofreciendo cuyes reproductores como cuyes beneficiados de diferentes tamaños y precios a gusto de la clientela.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES**8. Precio**

El precio promedio es el siguiente:

Presentación	Precio por menor	Precio por mayor
Cuyes reproductores	S/ 40.00	S/ 35.00
Cuyes beneficiados	S/ 35.00	S/ 30.00

9. Nuestros competidores

El emprendimiento tiene muchos competidores que se dedican a la crianza de cuyes en la misma localidad donde se desarrolla el emprendimiento, así como también en sus alrededores, en el mismo distrito de Obas, como también en la provincia de Yarowilca. Los competidores son otros emprendimientos que reciben apoyo del programa social FONCODES y también las propias familias de la localidad que se dedican a la crianza rustica de cuyes para consumo propio y venta.

Anexo 01**10. Información económica y de comercialización****Antecedentes:**

El emprendimiento rural inclusivo Producción y comercialización de cuyes se encuentra ubicados en el CP. Villa Manta, distrito de Obas, provincia de Yarowilca - Huánuco.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES**11. Ventas estimadas para los próximos 06 meses:**

Mes	Cantidad	Valor Venta
Marzo	00	S/ 00.00
Abril	1350	S/ 47,250.00
Mayo	00	S/ 00.00
Junio	00	S/ 00.00
Julio	00	S/ 00.00
Agosto	00	S/ 00.00
Total	1350	S/ 47,250.00

12. Recomendaciones:

- ❖ Implementar todo el conocimiento obtenido de las charlas y capacitaciones impartidas por el asistente técnico económico comercial.
- ❖ Siempre estar en constante aprendizaje tanto como de las propias experiencias y de los profesionales externos que han sido partícipes del proyecto de emprendimiento en todo el proceso productivo.

Atentamente,

ASISTENTE TECNICO ECONOMICO COMERCIAL

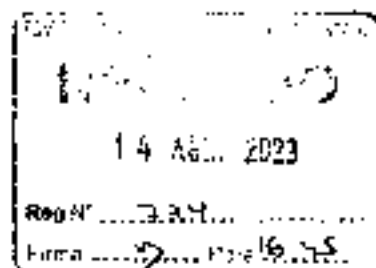
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Huánuco, 14 de abril de 2023

OFICIO N° 0045-2023-CTVC/HUANUCO

Señor
ADOLFO RENATO CORTAVARRÍA RONCAGLIOLO
Jefe de Unidad Territorial
Programa FONCODES
Presente.



Asunto: Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0028-2023-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Juan José Pardave Trejo
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
HUANUCO

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado por escrito, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado, precisando si tiene la CONDICIÓN de FUNDADO o INFUNDADO
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustentó esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. 28 de julio N° 1268 - Huánuco

Teléfono Celular: 842161082

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / huancu.ctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

ALTO PERÚ

V-ANEXOS: Total de páginas: 04

1. Anexo N° 01: Ficha de Vigilancia V-0027-2023-HUA-F (04 folios).


 Sherli K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N° 12-2023-FONCODES/NECOBAS/CT/JMD

AL : Ing. Adolfo Renato Cortavarría Roncagliolo
Jefe de la Unidad Territorial FONCODES - Huánuco

ATENCIÓN : Ing. Zósimo Godoy Tucto
Supervisor de Proyectos Productivos

REFERENCIA : Convenio N° 102020N009 Convenio Tripartito FONCODES – Municipalidad
Distrital – Núcleo Ejecutor Central.

ASUNTO : Remite INFORME N° 020- 2023-UT-FONCODES/NECOBAS/CT-JMD.

FECHA : 04 de mayo de 2023.



De mi mayor consideración,

Con el saludo cordial a su persona, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad remitirle adjunto a la presente el INFORME N° 022- 2023-UT-FONCODES/NECOBAS/CT-JMD, presentando el descargo al Caso N 0034-2023-CTVC/HUA, dicho informe viene acompañado de los siguientes documentos:

1. Impreso del correo de notificación del Supervisor de Proyectos Productivos Ing. Zósimo Godoy Tucto
2. Ficha de seguimiento a los Emprendimientos Rurales Inclusivos – Implementación
3. Copia de guía de ferias de proyectos productivos que incluye el Plan de Trabajo de la Feria Agropecuaria Artesanal a desarrollarse el 29 de junio de 2023.
4. Copia del Plan de Gestión Económico Comercial presentado por el CPC Camilo Castañeda Espinoza.

Sin otro particular, me despido de Ud. manifestándole mi agradecimiento por la labor que realiza.

Atentamente,

NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
OBAS
[Signature]
Ing. Iván Meza Domínguez
CIP. 147139
COORDINADOR